FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
UNIDAD APOYADA: CEMIL

INFORME DE GESTIÓN No. 10

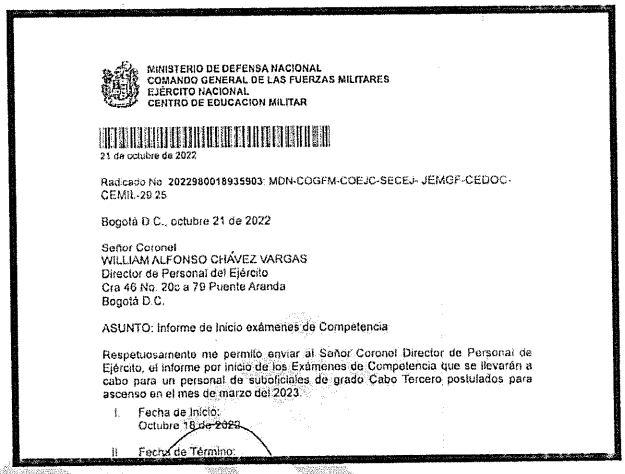
Bogotá D.C., noviembre 2022

1. No. DEL CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES (APOYO A LA GESTIÓN EN ASESOR Y ADMINISTRADOR DE LAS PLATAFORMA BLACKBOARD Y CEDOC 360 DEL CEMIL Y SUS ESCUELAS DE CAPACITACION) No. 183 DE DIEGO ALEXANDER NEIRA HERNANDEZ IDENTIFICADO CON CEDULA NO. 1072641965
2. No DEL CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	No. 183 26 de enero del 2022
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De póliza: 33-46-101040204 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Fecha oficio aprobación: 26 /01/ 2022 Aprobado por: CR. MILTON ARMANDO FLOREZ MUÑOZ, Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
4. CRP	No: CDP 7722 - No CRP 29222 Fecha expedición: 21 de enero de 2022 - 2 de febrero de 2022 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACION Fuente: Nación Recurso: 10 Valor total: $ 39.600.000.00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	2 de febrero de 2022
6. CONTRATISTA	Nombre completo: Diego Alexander Neira Hernandez Identificación: 1.072.641.965 Nacionalidad: colombiana Dirección – ciudad de residencia: Calle 22 No 12 – 47 Zipaquirá Teléfono de contacto: 310 310 4353 E-mail de contacto: ing_diegoneira1986@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. JAIRO ANIBAL BLANCO ALARCÓN Cargo: OFICIAL DE EDUCACION CONTINUADA Resolución de nombramiento (No. 183 – 20 de ENERO 2022)
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN ASESOR Y ADMINISTRADOR DE LAS PLATAFORMA BLACKBOARD Y CEDOC 360 DEL CEMIL Y SUS ESCUELAS DE CAPACITACION**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes: **OBLIGACIONES ESPECIFICAS** 1. Asesorar a los docentes y estudiantes de los diferentes cursos en el manejo de las Herramientas virtuales. 2. Revisar a nivel educativo y pedagógico el material educativo de las aulas virtuales. 3. Promover la utilización de la plataforma virtual en los diferentes procesos académicos de la Institución. 4. Fortalecer los programas con el manejo uso de las TIC. 5. Contribuir al mejoramiento curricular de los programas académicos con la implementación de la plataforma educativa. 6. Diseño e implementacion de un modulo de gestion y publicacion de notas y coordinar el

	Desarrollo de la plataforma cedoc 360. 7. Desarrollar los permisos de administrador al cemil, como ente regulador, inclusive el cedoc, Que permitan el acceso a toda la plataforma "g suite for education", además de la integración Con las escuelas de capacitación adscritas al cemil. 8. Efectuar soporte, seguimiento y capacitación de la plataforma Blackboard. 9. Efectuar, diseñar, implementar y desarrollar la plataforma "módulo de entrenamineto físico" Para el uso del personal militar, docente, estudiantes y de control del cedoc y escuelas de Capacitación adscrita. 10. Realizar e implementar el desarrollo de la plataforma "módulo de horarios inteligentes, Modulo de auditoria, expedicion de certificados, admisiones, comnicación, inteligencia Artificial". 11. Cumplir las demás funciones asignadas por el superior inmediato, según naturaleza del cargo. 12. Brindar asesoria a los administradores de las diferentes escuelas. En la plataforma Blackboard 13. Elaborar el informe de revisión de notas de los cursos finalizados en las escuelas orgánicas del cemil 14. Elaborar documentos propios de la sección de control, seguimiento y evaluación. 15. Realizar, mantener y responder por el archivo de la oficina evaluación y estadística. 16. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato. 17. Participar en todas las actividades programadas por la unidad 18. Elaborar el informe mensual e informe final de gestión consignando el cumplimiento de las Obligaciones y el objeto contractual acorde a formato respectivo. 19. Cumplir ampliamente con idoneidad el objeto del contrato. 20. Guardar absoluta reserva de la Información **OBLIGACIONES GENERALES** 1. En el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III. 3. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012. 5. Bajo el amparo de ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso , difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie

	en documentos escritos. 6. prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio. 7. presentar el informe de gestión del supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo k (anexo), establecido en el plan No. 00023548 del 23 de diciembre de 2020 "que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto". 8. no cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegado o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejercito Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba de futura dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar. 9. tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional. 10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales especificas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia. 11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011. 12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad y confiabilidad antes y durante la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política articulo 122 y la ley 1621 de 2013. 13. conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 14. Entregar la finalización del contrato del supervisor del contrato un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido exagerado. 15. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una clausula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "clausula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión. 16.dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. Mencionado cumplimiento se debe dejar como obligación del contratista para que en caso que este sin acudir causa que lo justifique, se abstenga de entregar los informes o los documentos requeridos para el cumplimento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello se pueda aplicar la cláusula resolutoria y disolver el contrato
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Obligación No. 11:** Cumplir las demás funciones asignadas por el superior inmediato, según naturaleza del cargo. Anexo: Seguimiento y momtaje por plataforma Blackboard el desarrollo de los exámenes de competencia, elaboración de los respectivos informes de Inicio, termino, Sabana de notas y citación delegados

No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO COPER	2022980018935903	INFORME INICIO C3
02		2022980019783933	INFORME INICIO C3
03		2022980018355593	CONTROL EXAMENES DE COMPETENCIA C3
04		2022980019787393	CALIFICACIONES C3



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACION MILITAR

21 de octubre de 2022

Radicado No. **2022980018935903**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-CEDOC-CEMIL-29 25

Bogotá D.C., octubre 21 de 2022

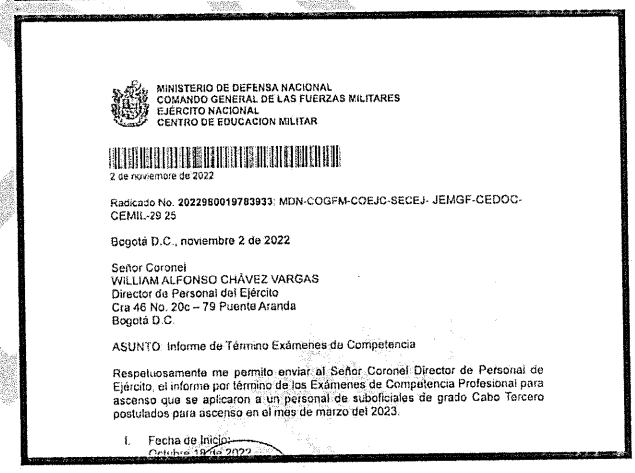
Señor Coronel
WILLIAM ALFONSO CHÁVEZ VARGAS
Director de Personal del Ejército
Cra 46 No. 20c a 79 Puente Aranda
Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe de Inicio exámenes de Competencia

Respetuosamente me permito enviar al Señor Coronel Director de Personal de Ejército, el informe por inicio de los Exámenes de Competencia que se llevarán a cabo para un personal de suboficiales de grado Cabo Tercero postulados para ascenso en el mes de marzo del 2023.

I. Fecha de Inicio:
Octubre 18 de 2022

II. Fecha de Término:



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACION MILITAR

2 de noviembre de 2022

Radicado No. **2022980019783933**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-CEDOC-CEMIL-29 25

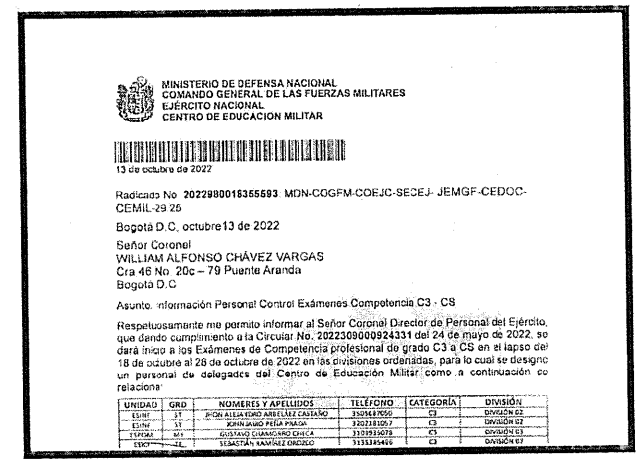
Bogotá D.C., noviembre 2 de 2022

Señor Coronel
WILLIAM ALFONSO CHÁVEZ VARGAS
Director de Personal del Ejército
Cra 46 No. 20c – 79 Puente Aranda
Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe de Término Exámenes de Competencia

Respetuosamente me permito enviar al Señor Coronel Director de Personal de Ejército, el informe por término de los Exámenes de Competencia Profesional para ascenso que se aplicaron a un personal de suboficiales de grado Cabo Tercero postulados para ascenso en el mes de marzo del 2023.

I. Fecha de Inicio:
Octubre 18 de 2022



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACION MILITAR

13 de octubre de 2022

Radicado No. **2022980018355593**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-CEDOC-CEMIL-29 25

Bogotá D.C. octubre13 de 2022

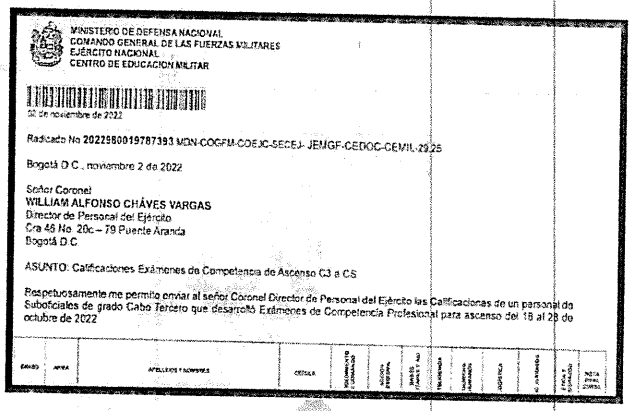
Señor Coronel
WILLIAM ALFONSO CHÁVEZ VARGAS
Cra 46 No. 20c – 79 Puente Aranda
Bogota D.C

Asunto: Información Personal Control Exámenes Competencia C3 - CS

Respetuosamente me permito informar al Señor Coronal Director de Personal del Ejército, que dando cumplimiento a la Circular No. **20223090000924331** del 24 de mayo de 2022, se dará inicio a los Exámenes de Competencia profesional de grado C3 a CS en el lapso del 18 de octubre al 28 de octubre de 2022 en las divisiones ordenadas, para lo cual se designo un personal de delegados del Centro de Educación Militar como a continuación se relaciona:

UNIDAD	GRD	NOMBRES Y APELLIDOS	TELÉFONO	CATEGORÍA	DIVISIÓN
ESINF	ST	JHON ALEXANDRO ARBELÁEZ CASTAÑO	3505687050	C3	DIVISIÓN 02
ESINF	ST	JOHN JAIRO PEÑA PARDO	3202181057	C3	DIVISIÓN 02
ESPOM	MY	GUSTAVO CHANCHO CHICA	3139935079	C3	DIVISIÓN 03
ESPO	SL	SEBASTIÁN RAMÍREZ OROZCO	3153385499	C3	DIVISIÓN 07

COPIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACION MILITAR

02 de noviembre de 2022

Radicado No 20229800197873 93 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-CEDOC-CEMIL-29 25

Bogotá D.C., noviembre 2 de 2022

Señor Coronel
WILLIAM ALFONSO CHÁVES VARGAS
Director de Personal del Ejército
Cra 46 No. 20c – 79 Puente Aranda
Bogotá D.C

ASUNTO: Calificaciones Exámenes de Competencia de Ascenso C3 a C5

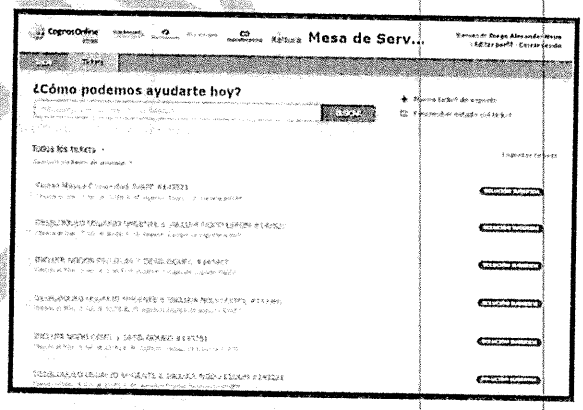
Respetuosamente me permito enviar al señor Coronel Director de Personal del Ejército las Calificaciones de un personal de Suboficiales de grado Cabo Tercero que desarrollo Exámenes de Competencia Profesional para ascenso del 18 al 28 de octubre de 2022

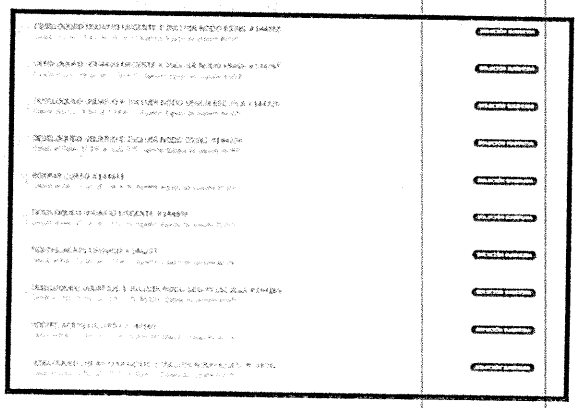
GRADO	APTA	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	NUMERO DE COMISION	ACCION PERSONAL	BASES (TEMAS Y No)	TRADICION	CALIFICACION ESCRITA	ASISTENCIA	No. ACTA/FOLIO	CALIFICACION ESPECIALIDAD	NOTA FINAL (%)

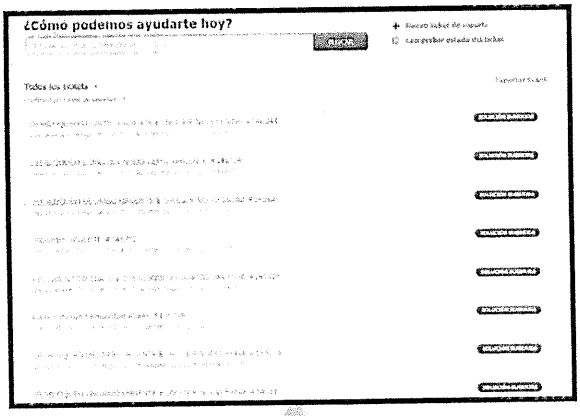
Obligación No. 12: Brindar asesoría a los administradores de las diferentes escuelas. En la plataforma Blackboard

Anexo: Se realizan asesorias y mesa de ayuda sobre solicitudes en la plataforma Blackboard durante el mes de OCTUBRE - NOVIEMBRE

No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	Solicitud Via plataforma https://soportecognosonline.freshdesk.com/support/login	Varios No. Casos	Desbloqueos y migracion usuarios



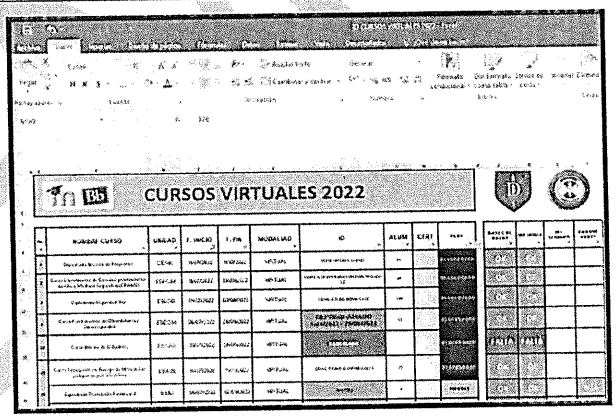




Obligación No. 8: Efectuar soporte, seguimiento y capacitación de la plataforma Blackboard

Anexo: Se realiza el control y el seguimiento de acuerdo a la oferta virtual para el año 2022, donde se efectua soporte tecnico a los administradores de la plataforma Blackboard

No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	N/A	N/A	Seguimiento Cursos Plataforma Blackboard mes OCTUBRE - NOVIEMBRE

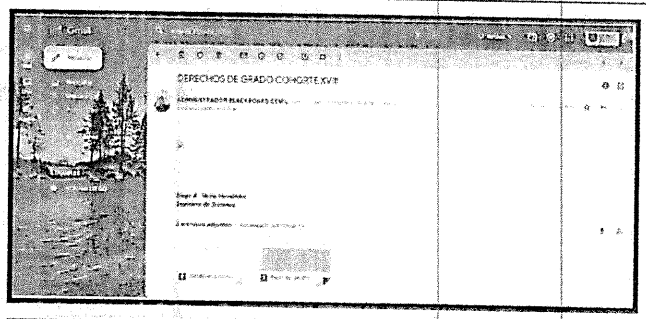


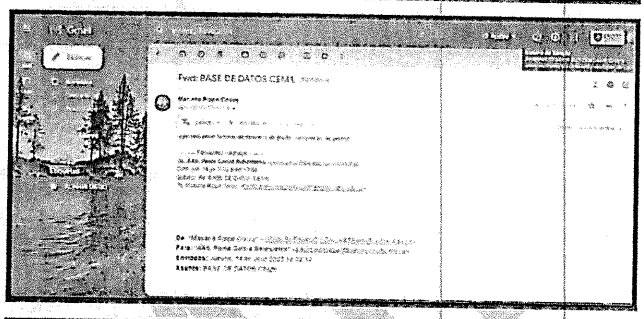
Obligación No. 11: Cumplir las demás funciones asignadas por el superior inmediato, según naturaleza del cargo.

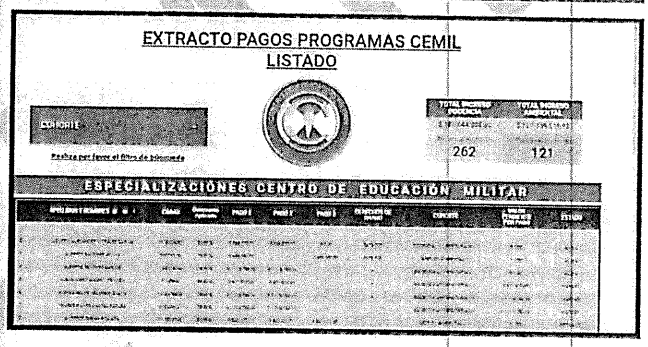
Anexo: Se hace envio recibos de Pago y recoleccion de datos Programas del Centro de Educación Militar a través de la plataforma Blackboard

No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	N/A	N/A	Se Envian Recibos Plataforma Blackboard Programas CEMIL

Anexo: Evidencia por medio del correo electrónico.



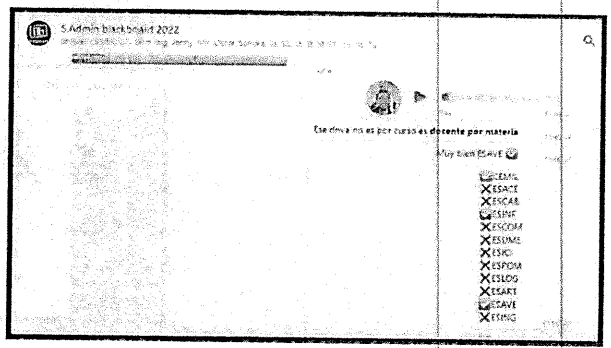


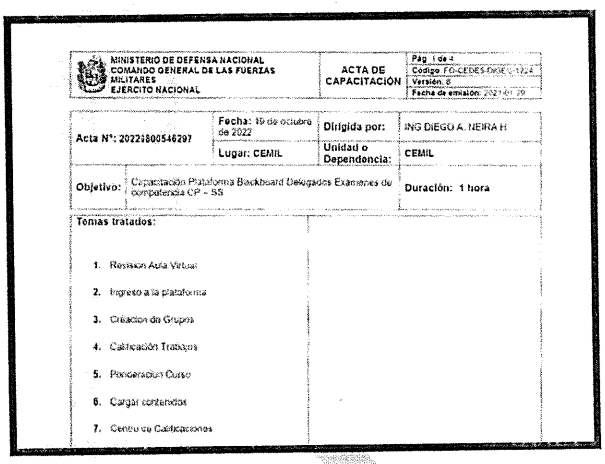


Obligación No. 1: Asesorar a los docentes y estudiantes de los diferentes cursos en el manejo de las Herramientas virtuales.

Anexo: Se realizan asesorias y seguimiento administradores Plataforma Blackboard

No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	N/A	N/A	Admin Plataforma Blackboard Escuelas
02	RADIOGRAMA ESCUELAS CEMIL	20229800546292	Escuelas CEMIL y Delegados





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJERCITO NACIONAL	ACTA DE CAPACITACIÓN	Pág. 1 de 2 Codigo: FO-CEDES-DIDE-12.2 Versión: 6 Fecha de emision: 2021-01-29

Acta N°: 20223800546297	Fecha: 19 de octubre de 2022	Dirigida por:	ING DIEGO A. NEIRA H
	Lugar: CEMIL	Unidad o Dependencia:	CEMIL
Objetivo:	Capacitación Plataforma Blackboard Delegados Examenes de competencia CP - 55		Duración: 1 hora

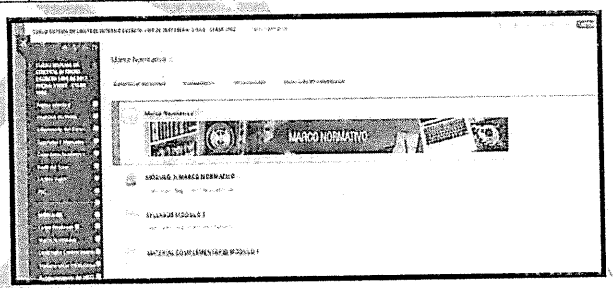
Temas tratados:

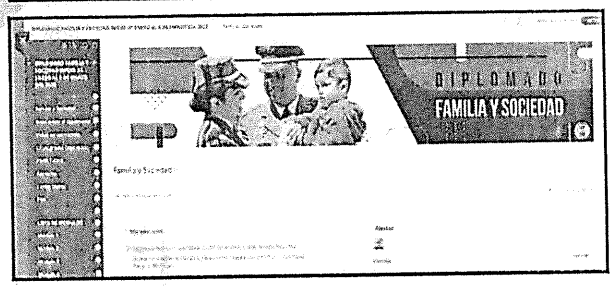
1. Revision Acta Virtual
2. Ingreso a la plataforma
3. Creacion de Grupos
4. Calificación Trabajos
5. Ponderacion Curso
6. Cargar contenidos
7. Cierre de Calificaciones

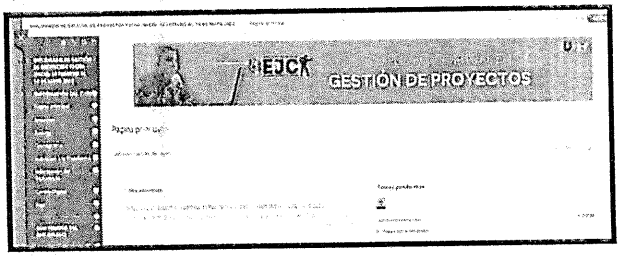
Obligación No. 2: Revisar a nivel educativo y pedagógico el material educativo de las aulas virtuales.

Anexo: Se realiza cargues y verificacion del material cargado en la plataforma Blackboard para los cursos virtuales Escuelas CEMIL mes de OCTUBRE - NOVIEMBRE

No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	N/A	N/A	Cursos Plataforma Blackboard



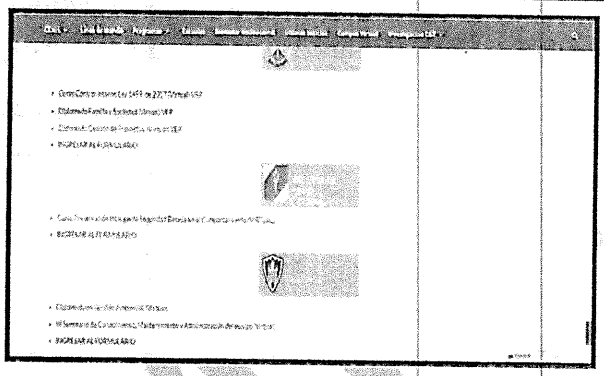




Obligación No. 3: Promover la utilización de la plataforma virtual en los diferentes procesos académicos de la Institución

Anexo: Se realizan actualizaciones pagina web del CEMIL para promover diferentes procesos en la plataforma Blackboard

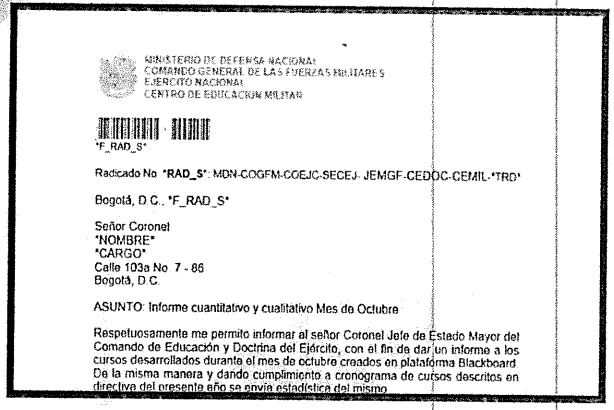
No	TIPO OFICIOS DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	N/A	N/A	Publicacion Oferta Mes Octubre - Noviembre



Obligación No. 11: Cumplir las demás funciones asignadas por el superior inmediato, según naturaleza del cargo.

Anexo: Realizacion Plazos Mensuales CEDOC

No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO CEDOC	PENDIENTE DE FIRMA	SEGUIMIENTO USABILIDAD
02	OFICIO CEDOC	PENDIENTE DE FIRMA	INFORME CUANTITATIVO Y CUALITATIVO MES DE OCTUBRE
03	N/A	N/A	CARGUES INFORMES



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACION MILITAR

F_RAD_S

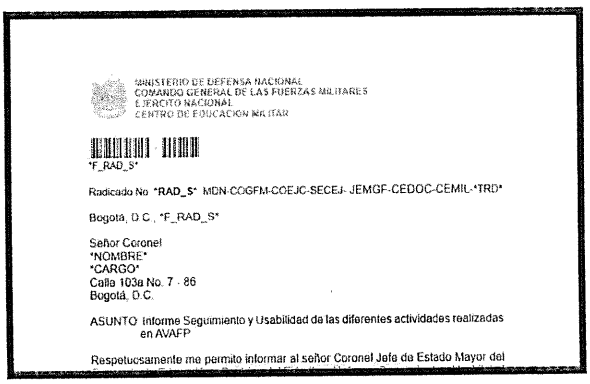
Radicado No *RAD_S*: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-CEDOC-CEMIL-*TRD*

Bogotá, D.C., *F_RAD_S*

Señor Coronel
NOMBRE
CARGO
Calle 103a No 7 - 86
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Informe cuantitativo y cualitativo Mes de Octubre

Respetuosamente me permito informar al señor Coronel Jefe de Estado Mayor del Comando de Educación y Doctrina del Ejército, con el fin de dar un informe a los cursos desarrollados durante el mes de octubre creados en plataforma Blackboard. De la misma manera y dando cumplimiento a cronograma de cursos descritos en directiva del presente año se envía estadística del mismo



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACION MILITAR

F_RAD_S

Radicado No *RAD_S* MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-CEDOC-CEMIL-*TRD*

Bogotá, D.C., *F_RAD_S*

Señor Coronel
NOMBRE
CARGO
Calle 103a No. 7 - 86
Bogotá, D.C.

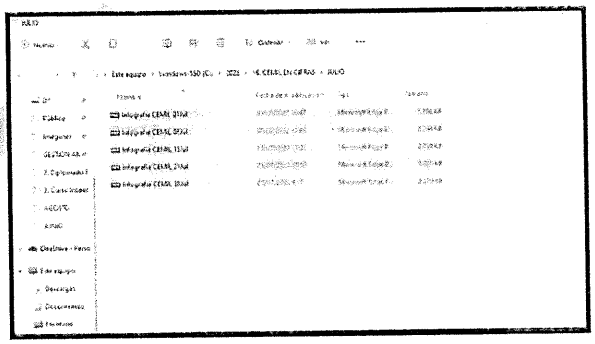
ASUNTO: Informe Seguimiento y Usabilidad de las diferentes actividades realizadas en AVAFP

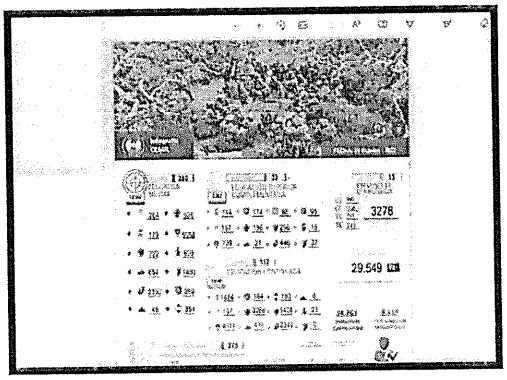
Respetuosamente me permito informar al señor Coronel Jefe de Estado Mayor del



Obligación No. 11: Cumplir las demás funciones asignadas por el superior inmediato, según naturaleza del cargo.

Anexo: Se realiza CEMIL EN CIFRAS semanal donde se resumen los procesos de Educacion Militar – Educacion Continuada – Pruebas Fisicas – Entrenamientos y Usuarios plataforma Blackboard Infografia semanal





Obligación No. 11: Cumplir las demás funciones asignadas por el superior inmediato, según naturaleza del cargo.

Anexo: Seguimiento por plataforma Blackboard el desarrollo de los exámenes a diario, y elaboración de los respectivos informes de Inicio, termino, Sabana de notas

No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO CEDOC	2022980019338883	INFORME DE INICIO FAMILIA Y SOCIEDAD
02		2022980018759533	ENCUESTA DE TERMINO GESTION DE PROYECTOS
03		2022980018429933	INFORME DE TERMINO GESTION DE PROYECTOS
04		2022980018752043	INFORME DE TERMINO CONTROL INTERNO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACION MILITAR

26 de octubre de 2022

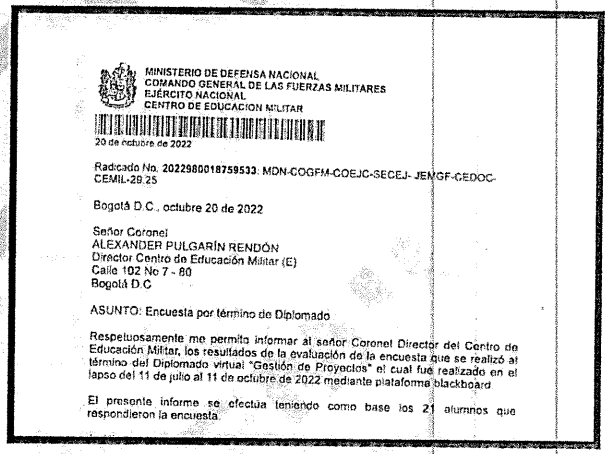
Radicado No. 20229800193388883. MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-CEDOC-CEMIL-29.25

Bogotá D.C., octubre 26 de 2022

Señor Teniente Coronel
JOSÉ GUSTAVO MONROY PINZÓN
Director de la Dirección de Instrucción, Entrenamiento y Reentrenamiento con traspaso de Funciones Administrativas de Jefe de Estado Mayor del Comando de Educación y Doctrina
Calle 103a No. 7 - 86
Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe de Inico Diplomado Familia y Sociedad

Con toda atención me permito enviar al Señor Teniente Coronel Director de la Dirección de Instrucción, Entrenamiento y Reentrenamiento con traspaso de Funciones Administrativas de Jefe de Estado Mayor del Comando de Educación y Doctrina, el informe por inicio de Diplomado Familia y Sociedad con fecha 24 de



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACION MILITAR

20 de octubre de 2022

Radicado No. 2022980018759533. MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-CEDOC-CEMIL-29.25

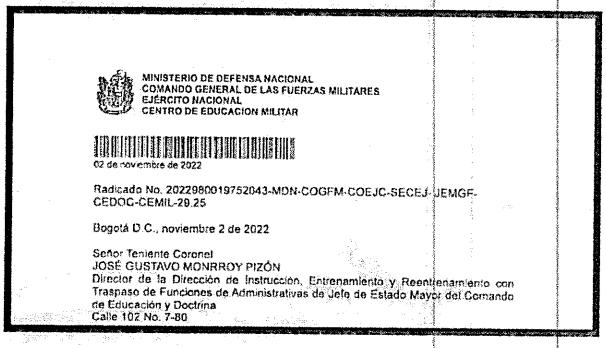
Bogotá D.C., octubre 20 de 2022

Señor Coronel
ALEXANDER PULGARÍN RENDÓN
Director Centro de Educación Militar (E)
Calle 102 No 7 - 80
Bogotá D.C

ASUNTO: Encuesta por término de Diplomado

Respetuosamente me permito informar al señor Coronel Director del Centro de Educación Militar, los resultados de la evaluación de la encuesta que se realizó al término del Diplomado virtual "Gestión de Proyectos" el cual fue realizado en el lapso del 11 de julio al 11 de octubre de 2022 mediante plataforma blackboard

El presente informe se efectúa teniendo como base los 21 alumnos que respondieron la encuesta



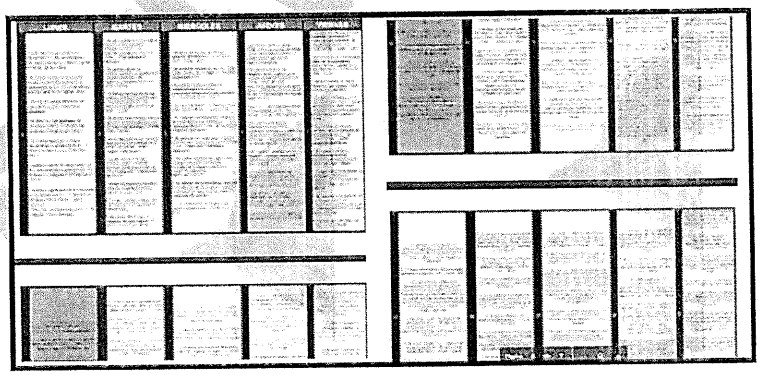
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACION MILITAR

02 de noviembre de 2022

Radicado No. 20229800197520443-MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-CEDOC-CEMIL-29.25

Bogotá D.C., noviembre 2 de 2022

Señor Teniente Coronel
JOSÉ GUSTAVO MONRROY PIZÓN
Director de la Dirección de Instrucción, Entrenamiento y Reentrenamiento con Traspaso de Funciones de Administrativas de Jefe de Estado Mayor del Comando de Educación y Doctrina
Calle 102 No. 7-80

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL CENTRO DE EDUCACION MILITAR 02 de noviembre de 2022 Radicado No. 20229800197520 43-MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-CEDOC-CEMIL-29.25 Bogotá D.C., noviembre 2 de 2022 Señor Teniente Coronel JOSÉ GUSTAVO MONRROY PIZÓN Director de la Dirección de Instrucción, Entrenamiento y Reentrenamiento con Traspaso de Funciones de Administrativas de Jefe de Estado Mayor del Comando de Educación y Doctrina Calle 102 No. 7-80 Bogotá D.C ASUNTO : Informe de Termino Sistema de Control Interno Decreto 1499 de 2017 Atentamente me permito enviar al señor Teniente Coronel Director de la **Obligación No. 11:** Cumplir las demás funciones asignadas por el superior inmediato, según naturaleza del cargo. Anexo: Se realiza mas actividades lo que se evidencia en el siguiente link al detalle de las actividades diarias. Mes de Octubre https://drive.google.com/file/d/1BOiPfxE1A7NxkhKoRo6h2v8oohBekiJH/view?usp=sharing **No** \| **TIPO OFICIOS - DOCUMENTO** \| **No RADICADO** \| **ASUNTO** 01 \| N/A \| N/A \| Descripcion de las actividades por dia Octubre 
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, Bogotá, en noviembre de 2022

DIEGO ALEXANDER NEIRA HERNANDEZ
CC. 1.072.461.965 Expedida en Chía
CONTRATISTA